

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL SINDICATO GREMIAL DE PROFESORES-
 INVESTIGADORES DE EL COLEGIO DE MÉXICO
 ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2018, se reunieron en la Sala de Profesores de El Colegio de México, la Dra. María Eugenia Negrete Salas, Profesora-Investigadora de El Colegio de México A.C. y Primera Vocal del Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México, El Mtro. Alfonso Mercado García, Profesor-Investigador de El Colegio de México A.C., en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia de El Sindicato Gremial de Profesores Investigadores de El Colegio de México y el Ing. Víctor Olvera Santin, Titular de la Unidad de Transparencia de El Sindicato Gremial de Profesores Investigadores de El Colegio de México con el objeto de llevar a cabo la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y declaración del quórum legal para la realización de la sesión.**
- II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. **Respuesta equívoca de inexistencia a la solicitud 6013800000318.**
- IV. **Respuestas de inexistencia e incompetencia en ejercicios anteriores.**
- V. **Asuntos generales**

DESARROLLO

- I. **Lista de Asistencia y declaración del quórum legal para la realización de la sesión.**

Como primer cumplimiento del Orden del Día, el Ing. Víctor Olvera Santin, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de El Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México, procedió a dar lectura a la lista de asistencia, quedando constancia del registro:

Dra. María Eugenia Negrete Salas	Profesora-Investigadora de El Colegio de México A.C. y Primera Vocal del Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México.	Presente.
Mtro. Alfonso Mercado Garcia	Profesor-Investigador de El Colegio de México A.C.	Presente.

Ing. Víctor Olvera Santin	Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México.	Presente.
---------------------------	---	-----------

Con la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declarándose la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión del día de hoy.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En el segundo punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

III. Respuesta equívoca de inexistencia a la solicitud 6013800000318.

El día 19 de septiembre de 2018, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información 6013800000318, que consistía en la siguiente consulta:

“Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto de 2018”.

Agrega a su petición la siguiente información:

“Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC,; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES”.

La respuesta correcta a esta solicitud debía instruir al solicitante que, el Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México no participo en ninguna licitación con la empresa MAS RI CONSULTING, SC, por no estar facultado para realizar este tipo de operaciones, por consiguiente, no tiene ni tuvo relación contractual con la empresa antes referida en el periodo consultado del 27 de enero de 2007 al mes de agosto de 2018.

Equivocadamente la respuesta por parte de la Unida de Transparencia en el módulo de consulta pública del sistema de solicitudes de información, fue la de **Inexistencia de la Información**, debiendo ser **Entrega de información en medio electrónico**.

Al no estar facultada la Unidad de Transparencia para hacer correcciones en la asignación de tipo de respuesta del **módulo de consulta pública del sistema de solicitudes de información**, este Comité sesiona para realizar la aclaración correspondiente emitiendo el siguiente **ACUERDO ORD/01/2018/01.-Se aprueba la aclaración en la asignación de la respuesta a la solicitud 601380000318, siendo la correcta Entrega de información en medio electrónico, ya que, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el carácter de INEXISTENCIA solo se debe asignar cuando la información solicitada no existe en los archivos/sistemas de datos personales de la dependencia o entidad.**

IV. Respuestas de inexistencia e incompetencia en ejercicios anteriores.

Al igual que en el punto III. del Orden del Día, en el ejercicio 2017, las siguientes solicitudes fueron asignadas en el **módulo de consulta pública del sistema de solicitudes de información**, como:

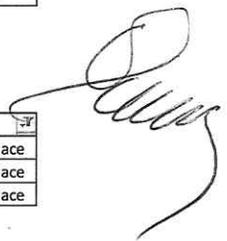
Inexistencia de la información solicitada

FOLIO SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD(dd/mm/aa)	FECHA ÚLTIMA RESPUESTA(dd/mm/aa)	ÚLTIMA RESPUESTA
6013800001817	12/05/2017	16/05/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800000316	20/09/2016	13/10/2016	Inexistencia de la información solicitada
6013800000817	10/02/2017	13/02/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800001117	13/02/2017	14/02/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800001617	06/04/2017	07/04/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800000416	16/10/2016	17/10/2016	Inexistencia de la información solicitada
6013800000917	10/02/2017	13/02/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800000717	09/02/2017	10/02/2017	Inexistencia de la información solicitada
6013800001017	11/02/2017	13/02/2017	Inexistencia de la información solicitada



No es de competencia de la unidad de enlace

FOLIO SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD(dd/mm/aa)	FECHA ÚLTIMA RESPUESTA(dd/mm/aa)	ÚLTIMA RESPUESTA
6013800001717	03/05/2017	22/05/2017	No es de competencia de la unidad de enlace
6013800000216	14/09/2016	13/10/2016	No es de competencia de la unidad de enlace
6013800000116	11/09/2016	13/10/2016	No es de competencia de la unidad de enlace



En cada una de ellas, se incurrió en el error de asignar un tipo de respuesta distinto al que le correspondía, **Entrega de información en medio electrónico**, por lo cual se toma el siguiente acuerdo, **ORD/01/2018/02.-Se aprueba la aclaración en la asignación de la respuesta a la solicitud, 6013800001817, 6013800000316, 6013800000817, 6013800001117, 6013800001617, 6013800000416, 6013800000917, 6013800000717, 6013800001017 que aparecen como Inexistencia de la información solicitada, por Entrega de información en medio electrónico, y las solicitudes 6013800001717, 6013800000216 y 6013800000116 que aparecen como No es competencia de la unidad de enlace por Entrega de información en medio electrónico.**



En consecuencia, y como parte de este acuerdo, se debe precisar que no se realizaron reuniones en los años 2016 y 2017 por parte de éste Comité, ya que no se atendió ninguna de las solicitudes referidas en el párrafo anterior de manera particular, debiendo asignarse de origen el estatus de respuesta, de acuerdo al **módulo de consulta pública del sistema de solicitudes de información**, como **Entrega de información en medio electrónico**.

V. Asuntos generales

No se presentaron asuntos generales

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2018, siendo las 13:00 horas del 8 de octubre de 2018, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron, la cual consta de cuatro hojas útiles escritas en una sola de sus caras.



Dra. María Eugenia Negrete Salas

Profesora-Investigadora de El Colegio de México A.C. y Primera Vocal del Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México



Mtro. Alfonso Mercado Garcia

Profesor-Investigador de El Colegio de México A.C.



Ing. Víctor Olvera Santin

Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Gremial de Profesores Investigadores de El Colegio de México